

**EDICTO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL PADRÓN DE TASAS Y
PRECIOS PÚBLICOS Y ANUNCIO DE COBRANZA**

Se pone en conocimiento de los Contribuyentes por los siguientes conceptos, Municipios, Periodos y Fechas de Cobro:

<u>MUNICIPIO</u>	<u>CONCEPTOS</u>	<u>PERIODO</u>	<u>FECHA COBRO</u>
Arenas	· Agua (*) · Canon Infraestructuras Hidráulicas Ccaa (*)	2-TR-2022	30-09-22 a 13-12-22
Cañete La Real	· Agua (*) · Tasa Basura (*) · Alcantarillado (*) · T. Basura Industrial (*) · Canon Infraestructuras Hidráulicas Ccaa (*)	3-BI-2022	30-09-22 a 13-12-22
Frigiliana	· Tasa Basura (*)	2-TR-2022	30-09-22 a 13-12-22
Pizarra	· Agua (*) · Tasa Basura (*) · Alcantarillado (*) · T. Basura Industrial (*) · Canon Infraestructuras Hidráulicas Ccaa (*)	3-BI-2022	30-09-22 a 13-12-22
Torremolinos	· Tasa Basura · T. Basura Industrial	AÑO-2022	03-10-22 a 13-12-22

Que durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, quedarán expuestos al público en la secretaría del Ayuntamiento los respectivos padrones con objeto de que puedan examinarlos y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, advirtiéndose que contra las liquidaciones incorporadas en este padrón sólo podrá interponerse el recurso de reposición al que alude el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los padrones, ante el Sr. Gerente del Patronato de Recaudación Provincial, por acuerdo de delegación de la gestión tributaria en el citado organismo, ó ante el Sr. Alcalde del respectivo ayuntamiento para los conceptos que aparezcan marcados con (*).

Por otra parte se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, tendrá lugar **la cobranza** en periodo voluntario en las fechas anteriormente citadas.



Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, dentro del período voluntario, en cualquier sucursal de BBVA, BANCO SABADELL, BANCO SANTANDER, CAIXABANK, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJAMAR, CAJASUR, TARGO BANK y UNICAJA BANCO, presentando el aviso de pago que reciba en su domicilio.

En caso de no recepción o extravío, deberá retirarlo en cualquier oficina del Patronato de Recaudación Provincial, llamando al teléfono de atención al contribuyente **951 95 70 00** o accediendo a la página Web del Patronato <https://portalweb.prpmalaga.es>

Para comodidad de los contribuyentes se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliaciones a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El Jefe de las Unidades de Gestión e Inspección
Fdo: Francisco Javier de la Torre Martín.

